



**ACTA DE ACUERDO ENTRE LA EMPRESA HIDROELECTRICA
HIDROABANICO, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON
MORONA Y LA COMUNIDAD DE JIMBITONO, SOBRE LA
ASIGNACION Y ADMINISTRACION DE US\$ 80,000.00
(OCHENTA MIL DOLARES) ANUALES.**

En la comunidad de Jimbitono, perteneciente a la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a los 7 días del mes de Enero del año 2010, comparecen a la celebración de la presente Acta la Empresa Hidroeléctrica Hidroabanico, representada por el Economista Hernán Flores, en su calidad de Gerente General de la Empresa; el Gobierno Municipal del cantón Morona, representado por el señor Hipólito Entsa, en calidad de Alcalde y la comunidad de Jimbitono, representada por el señor Luis Arteaga Cruz, en calidad de Presidente de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto", todos mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para todo acto legal, previa autorización de sus representados, para la suscripción de la presente Acta bajo las siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

- a. La comunidad de Jimbitono, pertenece a la parroquia General Proaño y conforme al documento protocolizado de la carta dirigida al cantón Morona, sobre la propuesta de Acuerdo entre la comunidad de Jimbitono, la empresa hidroeléctrica Hidroabanico y el Ilustre Municipio del cantón Morona suscrita el 18 de Diciembre del 2006, la empresa entrega a la Municipalidad del cantón Morona la suma de US\$ 80,000 dólares anuales desde el año 2006, fondos que son direccionados para inversiones y obras de infraestructura en la comunidad de Jimbitono.
- b. Hasta el año 2009 la empresa hidroeléctrica Hidroabanico ha depositado por este concepto la cantidad de US\$ 320,000 (trescientos veinte mil) dólares, por los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- c. Con estos fondos se han ejecutado una parte de obras como: electrificación, construcción del sistema de agua potable, construcción del sistema de alcantarillado, construcción de un aula escolar, lastrado de varias calles de la urbanización, construcción de un espacio cubierto. Obras que han sido sugeridas por la comunidad pero contratadas por el Municipio del cantón Morona. El proceso de contratación y ejecución de las mismas han sido muy lentas.
- d. Mediante Acuerdo No. 388, del 12 de Septiembre del 2007, suscrito por el licenciado Fernando Valarezo Nieto, director provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Morona Santiago, aprueba el Estatuto y concede la personería Jurídica a la Asociación "JIMBITONO 26 DE AGOSTO" que representa legal y socialmente a toda la comunidad de Jimbitono.



- e. En Asamblea General extraordinaria del 19 de Junio del 2009 la comunidad resolvió:
- QUE DESDE EL AÑO 2010 EN ADELANTE, LOS OCHENTA MIL DÓLARES (US\$ 80,000) ANUALES QUE LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA HIDROABANICO ENTREGA CONFORME EL ACUERDO SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2006, SEAN ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD, POR MEDIO DE LA ASOCIACIÓN "JIMBITONO 26 DE AGOSTO".** Esta resolución fue comunicada al economista Hernán Flores, Gerente General de Hidroabanico S.A. mediante comunicación s/n del 20 de junio del 2009, así como al señor Alcalde del cantón Morona.
- f. Mediante oficio No. HA-09-420 del 2 de julio del 2009, suscrito por Hernán Flores E. Gerente General HIDROABANICO S.A., la empresa acepta esta solicitud y por consiguiente la resolución de la Asamblea de la comunidad, señalando varias condiciones para tal ejecución.
- g. En sesiones realizadas, en dos ocasiones el 17 de noviembre del 2009 en Despacho de la Alcaldía del cantón Morona y el 12 de Diciembre del 2009, en la comunidad de Jimbitono, el señor Alcalde manifestó su total acuerdo para que el aporte de los US\$ 80,000.00 (ochenta mil) dólares anuales que entregaba la empresa Hidroeléctrica Hidroabanico a Jimbitono, sea entregado directamente a la comunidad por medio de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto" para lo cual se deje constancia en un documento debidamente suscrito y notarizado.

2. OBJETO:

La presente Acta tiene por objeto formalizar específicamente la asignación de los US\$ 80,000.00 (ochenta mil) dólares que la empresa hidroeléctrica Hidroabanico S.A. entrega anualmente a la comunidad, para que desde el año 2010 sea entregada directamente a Jimbitono a través de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto", conforme a las condiciones estipuladas en el oficio No. HA-09-420 del 2 de julio del 2009, suscrito por Hernán Flores E. Gerente General HIDROABANICO S.A. y que es parte integrante de la presente acta. De tal manera que los demás beneficios conseguidos en la lucha comunitaria y constantes en el acuerdo protocolizado de la carta dirigida al cantón Morona, sobre la propuesta de Acuerdo entre la comunidad de Jimbitono, la empresa hidroeléctrica Hidroabanico y el Ilustre Municipio del cantón Morona suscrita el 18 de Diciembre del 2006, se mantienen como el documento principal y con plena vigencia.

3. COMPROMISOS:

- De parte de la **Empresa Hidroeléctrica Hidroabanico:**
- Entregará el 10 de Enero de cada año a la comunidad de Jimbitono US\$ 80,000.00 (Ochenta mil) dólares a través de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto" que representa a la comunidad.
 - Tendrá la facultad de auditar la ejecución completa de las obras realizadas.

MA

- c. Pedirá a la comunidad, por medio de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto" el plan de inversión anual y los informes financieros respectivos, así como la información semestral de la utilización de los recursos entregados, mediante un sistema de rendición de cuentas elaborado por la Directiva de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto".



De parte de la **ilustre Municipalidad del cantón Morona:**

- a. Apoyará con asesoría y asistencia técnica profesional para la realización del plan de inversión, estudios, diseños, presupuestos, fiscalización y otros.
- b. Ejecutará obras en convenios con la comunidad
- c. Exigirá que la comunidad presente un plan de ordenamiento comunitario para la ejecución de obras y proyectos de desarrollo social y comunitario.

De parte de la **Comunidad de Jimbitono:**

- a. Son responsables directos de la administración de estos recursos el Presidente y Tesorero del Directorio de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto".
- b. Son solidariamente responsables de la administración de estos recursos los miembros del Directorio de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto".
- c. Los fondos que se generen a favor de la asociación "Jimbitono 26 de Agosto" se manejarán con criterios de rentabilidad, y mediante una cuenta corriente aperturada con firmas conjuntas del Presidente y Tesorero en el Banco Pichincha.
- d. El Directorio de la Asociación "Jimbitono 26 de Agosto" **elaborará la proforma presupuestaria** del nuevo año hasta la última semana del mes de noviembre del año en curso.
- e. La Asamblea en sesión extraordinaria a desarrollarse en la primera quincena de diciembre **aprobará la proforma presupuestaria.**
- f. Conformar una **comisión técnica** de contratación integrada por el Presidente, Tesorero (a), un representante de la asamblea y un profesional según la naturaleza del objeto de contratación. Esta comisión será la responsable de analizar las ofertas y presentar el informe respectivo para que el Directorio proceda con la contratación de la obra.
- g. Ejecutar obras en convenios
- h. Rendir cuentas ante la comunidad, Hidroabanico y otros organismos.
- i. Conformar una veeduría de las obras e inversiones
- j. Los Ochenta mil dólares de cada año serán destinados a beneficiar únicamente a la comunidad de Jimbitono.

4. DURACION:

Se establece un tiempo de duración de la presente Acta de conformidad al tiempo que dure el Acuerdo suscrito entre la comunidad de Jimbitono, la empresa hidroeléctrica Hidroabanico y el Ilustre Municipio del cantón

[Handwritten signature]

Morona suscrita el 18 de Diciembre del 2006 y notarizada el 20 de Diciembre del 2006.



5. CONTROVERSIAS:

En caso de que la comunidad de Jimbitono, por medio de su Asociación no administren eficaz y eficientemente estos recursos, la Empresa Hidroeléctrica Hidroabanico queda en la facultad de retornar esta asignación anual a través del Ilustre Municipio del cantón Morona, conforme señala en el Acuerdo suscrito el 18 de Diciembre del 2006 y notarizada el 20 de Diciembre del 2006.

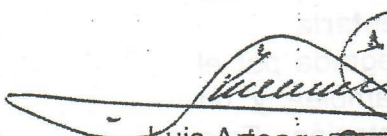
6. ACLARATORIA:

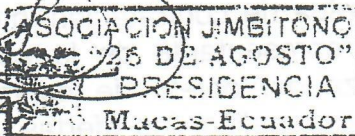
La presente Acta, no sustituye al documento suscrito el 20 de diciembre del 2006 ante la Notaria Trigésima Segunda de la ciudad de Quito, donde se encuentra la Protocolización de la carta dirigida al Cantón Morona sobre la propuesta de acuerdo entre la comunidad de Jimbitono y la Empresa "Hidroeléctrica Hidroabanico" y el Ilustre Municipio del Cantón Morona y más documentos pertinentes, cuantía indeterminada, en la que se refleja la suscripción del Acta desarrollada el 18 de diciembre del 2006. Por lo tanto la comunidad no renuncia a ningún derecho adicional que consta en dicho documento.


Para constancia de lo acordado, suscriben en original y dos copias, el día 7 de enero del año 2010

Por la Comunidad de Jimbitono

Por la Empresa Hidroabanico



Luis Arteaga Cruz
PRESIDENTE





Ec. Hernán Flores
GERENTE GENERAL

Por el Ilustre Municipio del Cantón Morona

DOY FE: Que el documento que antecede en 4... fojas útiles es fiel copia del original que me presentan para su constatación. -
Macas a ... de 25 ENE 2010 del 20


Tcigo Hipólito Entza
ALCALDE




Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR